CONTRATO CERRADO UTGS N° 16/2016 PARA LA ADQUISICIÓN DE TÓNER PARA IMPRESORA, SUSCRIPTO ENTRE LA EMPRESA MOLMAN S.A. Y LA UNIDAD TECNICA DE GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

Entre la **UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, domiciliada en el Piso 12 del Edificio Ayfra, sito en la calle Pte. Franco esq. Ayolas de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic. MIRTA DENIS LIRD**, en su carácter de Directora Ejecutiva, designada por Decreto N° 452 del 8 de octubre de 2013, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la empresa **MOLMAN S.A.** domiciliada en la calle Choferes del Chaco N°1700, de la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. **MIRYAM MANZUR DE MOLAS**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO CERRADO DE ADQUISICIÓN DE TÓNER PARA IMPRESORA LEXMARK PARA LA UTGS, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones de la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la Adquisición del LOTE N° 3 - Tóner para Impresora Lexmark, adjudicado en el marco del llamado de Contratación Directa N°16/2016 para la Adquisición de Útiles de Oficina y Tóner para la Unidad Técnica del Gabinete Social.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo OG 340 BIENES DE CONSUMO DE OFICINA E INSUMOS, incluido en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2016, hasta la suma de Gs. 51.076.250 (Guaraníes cincuenta y un millones setenta y seis mil doscientos cincuenta) - FF 30.

MOLMAN S.A.

Gabinete Social Presidencia de la República Dirección Ejecutiva

CONTRATO CERRADO UTGS N° 16/2016 PARA LA ADQUISICIÓN DE TÓNER PARA IMPRESORA, SUSCRIPTO ENTRE LA EMPRESA MOLMAN S.A. Y LA UNIDAD TECNICA DE GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

hasta la suma de Gs. 51.076.250 (Guaraníes cincuenta y un millones setenta y seis mil doscientos cincuenta) - FF 30.
3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 313.418.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 16/2016 para la Adquisición de Útiles de oficina y tóner, convocado por la Unidad Técnica del Gabinete Social. La adjudicación fue realizada por Resolución Institucional N° 158/2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES ADJUDICADOS CORRESPONDIENTES AL LOTE N° 3 - TÓNER PARA IMPRESORA LEXMARK.

Item	CC	Descripción	UM	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	44103103-001	Tóner para impresora negro (Original/Compatibles)	UNIDAD	12	CAJA	Lexmark	Méjico	867.000	10.404.000
2	44103121-041	Kit fotoconductor para impresora	UNIDAD	4	CAJA	Lexmark	Méjico	253.000	1.012.000
TOTAL DE LA OFERTA									11.416.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 11.416.000 (Guaraníes once millones cuatrocientos diez y seis mil).

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, que indica cuanto sigue:

Plazo de Entrega	8 (ocho) días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de la Orden de Compra, la cual será emitida por la Coordinación de Administración y Finanzas en ejecución al contrato.

MOLMAN S.A.

Gabinete Social * Dirección Ejecutiva

CONTRATO CERRADO UTGS N° 16/2016 PARA LA ADQUISICIÓN DE TÓNER PARA IMPRESORA, SUSCRIPTO ENTRE LA EMPRESA MOLMAN S.A. Y LA UNIDAD TECNICA DE GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Coordinación de Administración y Finanzas de la Unidad Técnica del Gabinete Social.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el cual indica que debe ser presentado a través de una póliza de seguro emitida por una casa aseguradora o un banco que gira en plaza, a elección del mismo, con una vigencia de hasta 30 días posteriores al vencimiento del contrato.

La póliza deberá presentarse a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato y debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. DESCRIPCION DE LOS BIENES A SUMINISTRAR - LOTE 3

Ítem	CC	Descripción	EETT	UM	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia
1	44103103-001	Tóner para impresora negro (Original/Compatibles)	Tóner para impresora LEXMARK X264DN. No se aceptarán tóner compatibles para la preservación del buen funcionamiento del equipo y mantener la buena calidad del copiado. La fecha de vencimiento del producto debe ser de un	UNIDAD	12	CAJA	Lexmark	Méjico

MOLMAN S.A.

CONTRATO CERRADO UTGS N° 16/2016 PARA LA ADQUISICIÓN DE TÓNER PARA IMPRESORA, SUSCRIPTO ENTRE LA EMPRESA MOLMAN S.A. Y LA UNIDAD TECNICA DE GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

			año a partir de la fecha de recepción de los productos por la contratante. Para 3.500 páginas.					
2	44103121-041	Kit fotoconductor para impresora	Fotoconductor para impresora LEXMARK X264DN. La fecha de vencimiento del producto debe ser de un año a partir de la fecha de recepción de los productos por la contratante. Para 30.000 páginas.	UNIDAD	4	CAJA	Lexmark	Méjico

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN FE DE LA CUAL, LA CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de sus representantes, debidamente autorizados, firman el presente Contrato Cerrado de Adquisición de Tóner para impresora Lexmark para la UTGS, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los once días del mes de octubre del año dos mil diez y seis.

Sra. Miryam Manzur de Molas
Molman S.A.
Proveedor

MOLMAN S.A.

Lic. Mirta Denis Lird
Directora Ejecutiva
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República